

forman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Provincia de Navarra

Municipio: Uizama. Localidad: Larrainzar. Se autoriza la denominación de «Obispo Irurita» para el Colegio Nacional mixto comarcal.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Lugo

Municipio: Puerto Marín. Localidad: Seijón. Se amplía la Orden de 20 de diciembre de 1976, que suprime la unidad escolar mixta, haciendo constar que se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Puerto Marín, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ribera de Piquín. Localidad: San Jorge. Se amplía la Orden de 20 de diciembre de 1976, que suprime la unidad escolar de asistencia mixta, haciendo constar que se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Ribera de Piquín, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Sober. Localidad: Sober. Se aclara la Orden de 20 de diciembre de 1976, que autoriza la denominación para el Colegio Nacional mixto «Virxen do Carmen», haciendo constar que la composición del Centro es de dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de educación especial y Dirección con función docente.

Provincia de Madrid

Municipio: San Agustín de Guadalix. Localidad: San Agustín de Guadalix. Se rectifica la Orden de 24 de noviembre de 1976, que amplía la Escuela Graduada mixta «Nuestra Señora de Navalazarza», haciendo constar que la unidad escolar que se crea es de educación preescolar —párvulos— y no mixta, por lo que la composición del Centro es de cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de educación preescolar —párvulos.

Provincia de Oviedo

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: La Huerta. Se rectifica la Orden de 11 de noviembre de 1976, que suprime dos unidades escolares en la localidad de la Huerta, haciendo constar que la localidad es la Huerta. Al mismo tiempo se reconoce a los Profesores titulares de estas unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de El Entrego, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

14923 *ORDEN de 10 de mayo de 1977 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital de Marina de Cartagena.*

Ilmo. Sr.: El Coronel Médico Director del Hospital de Marina de Cartagena tiene solicitado de este Departamento, al amparo del Decreto de 4 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios en el referido Centro sanitario.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, en relación con el Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, así como los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital de Marina de Cartagena, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

2.º Dejar sin efecto la Orden de 15 de febrero de 1977, que autoriza el funcionamiento provisional de la referida Escuela.

3.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

14924 *ORDEN de 10 de mayo de 1977 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios en el Hospital de Enfermedades del Tórax de Tarrasa.*

Ilmo. Sr.: El Director Médico del Hospital de Enfermedades del Tórax de Tarrasa solicita de este Departamento, al amparo del Decreto de 4 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios en dicho Centro sanitario, aportando para ello los documentos previstos en los números 26 y siguientes de la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios en el Hospital de Enfermedades del Tórax de Tarrasa, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

2.º Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

14925 *ORDEN de 10 de mayo de 1977 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Alagón (Zaragoza) la denominación de «Condé de Aranda».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos de Oficiales de Enseñanza; de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Alagón (Zaragoza) la denominación de «Conde de Aranda».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

14926 *ORDEN de 10 de mayo de 1977 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Ripoll (Gerona) la denominación de «Abat Oliba».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos de Oficiales de Enseñanza; de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Ripoll (Gerona) la denominación de «Abat Oliba».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

14927 *ORDEN de 10 de mayo de 1977 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Alba de Tormes (Salamanca) la denominación de «Gran Duque de Alba».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos de Oficiales de Enseñanza; de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Alba de Tormes (Salamanca) la denominación de «Gran Duque de Alba».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.